

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15064** *Resolución 701/38170/2012, de 16 de noviembre, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica la convocatoria de los Premios Ejército del Aire 2013.*

Los Premios Ejército del Aire tienen por objeto contribuir al mutuo conocimiento entre nuestra institución y la sociedad española a la que servimos. Fomentar la cultura aeronáutica en sus diferentes facetas, la creación artística y los valores de las Fuerzas Armadas, son algunos de sus propósitos más destacados.

Por todo ello, dispongo:

#### Artículo 1.

Se convocan los Premios Ejército del Aire 2013 en las siguientes modalidades:

- Aula escolar aérea.
- Modelismo estático aeronáutico.
- Festivales aéreos.
- Investigación aeroespacial militar española.
- Fotografía «Revista de Aeronáutica y Astronáutica»
- Mejores artículos publicados en la «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».

#### Artículo 2. *Pintura.*

##### 2.1 Objeto y temática.

En los premios de pintura podrán participar artistas y creadores españoles y extranjeros, con obras individuales.

La temática estará relacionada con cualquiera de los aspectos históricos o actuales del Ejército del Aire, sus unidades y misiones, el componente humano o los medios materiales con los que está dotado.

##### 2.2 Premios.

Primer premio: 7.000 euros y trofeo.

Segundo premio: 3.500 euros y placa.

El fallo del jurado será comunicado directamente a los galardonados. El Jurado podrá conceder menciones de honor a obras no galardonadas con alguno de los premios mencionados.

Los autores premiados recogerán el galardón personalmente o bien a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se anunciará oportunamente.

##### 2.3 Entrega y devolución de las obras.

###### 2.3.1 Lugar y plazos.

Los cuadros se entregarán con acuse de recibo en la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, 8, 28071 Madrid) entre los días 1 al 15 de abril de 2013 (ambos inclusive), en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Todas las obras excepto las premiadas o adquiridas, podrán ser retiradas al término de la exposición pública. El plazo de esta devolución estará comprendido desde el 1 al 31 de julio de 2013. En el caso de que algunas de las obras presentadas no fuesen retiradas en dicho plazo, se entenderá que el autor renuncia a su obra, que pasa a ser propiedad del Ejército del Aire.

#### 2.3.2 Condiciones para la presentación de las obras.

Solo se admitirá una obra por artista y habrá de ser original y no premiada en ningún otro certamen. Podrán ser realizadas sobre cualquier soporte y con cualquier técnica, de un tamaño no inferior a 100 × 81 cms, ni superior a 200 × 200 cms. Deberán estar montadas sobre bastidores o soporte sólido y enmarcado con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a dos centímetros. No serán admitidas aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte.

Los cuadros irán sin firmar y perfectamente identificados en su parte posterior con un lema y el título de la obra. Asimismo, deberán figurar también dichos datos en la cubierta de un sobre cerrado, convenientemente colocado en el soporte o bastidor de la obra presentada, incluyendo en su interior los datos del autor de la obra (nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, currículum vitae, título, técnica y dimensiones), así como la tasación económica de la obra.

El embalaje, transporte y seguro de las obras presentadas será realizado por el autor o persona en quien delegue, tanto en su entrega como en su posterior retirada. El Ejército del Aire no se hace responsable de cualquier daño o deterioro que pudiesen sufrir las mismas.

#### 2.4 Difusión y exposición de las obras.

El conjunto de las obras premiadas y seleccionadas por el jurado podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación social y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército del Aire.

### Artículo 3 *Aula Escolar Aérea.*

#### 3.1 Objeto y temática.

A este premio pueden presentarse centros de educación secundaria obligatoria ubicados en territorio nacional con trabajos colectivos de alumnos, en edades comprendidas entre los doce y dieciséis años.

La temática estará relacionada con cualquiera de los aspectos históricos o actuales del Ejército del Aire, sus unidades y misiones, el componente humano o los medios materiales con los que está dotado.

#### 3.2 Premio único.

El premio consistirá en un viaje a las islas Canarias y estancia de siete días para un máximo de diez alumnos y dos profesores, en estafeta militar que saldrá y regresará desde la Base Aérea de Torrejón de Ardoz. Además de visitar unidades del Ejército del Aire ubicadas en Gran Canaria y Lanzarote, se llevarán a cabo actividades de tipo cultural y recreativo. En caso de que el colegio ganador fuese de los archipiélagos Canario o Balear, así como de las ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, el viaje de siete días sería con estancia en Madrid.

En todo caso, el Ejército del Aire cubrirá los gastos del viaje y estancia anteriormente mencionada, pero sin incluir el trayecto desde el centro escolar a la unidad del Ejército del Aire en donde comience la expedición y regreso posterior, una vez finalizado el viaje.

### 3.3 Entrega y condiciones de los trabajos escolares.

#### 3.3.1 Lugar y plazos.

Los trabajos escolares se entregarán dentro de un sobre cerrado y se depositarán, o serán remitidos, con acuse de recibo, en la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, 8, 28071 Madrid) entre los días 1 al 15 de abril de 2013 (ambos inclusive), en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

#### 3.3.2 Condiciones para la presentación de los trabajos escolares.

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadernados. Tendrán una extensión máxima de 20 folios escritos a dos espacios y por una sola cara, con los elementos gráficos o de apoyo complementarios que los autores estimen oportuno. En todo caso, los trabajos serán presentados por los responsables de los centros de enseñanza a los que pertenezcan los autores.

En el trabajo deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañado de un sobre cerrado y precintado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figurará un certificado del director, acreditando la autoría del trabajo, y los datos del profesor tutor y alumnos autores del mismo. No se admitirán los trabajos que no cumplan la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

### 3.4 Comunicación a los premiados.

El fallo del jurado será comunicado, directamente, a los responsables del colegio ganador. Una representación de alumnos y profesores de dicho centro escolar recogerán el premio personalmente, en una ceremonia oficial que se les anunciará oportunamente.

## Artículo 4 *Modelismo estático aeronáutico.*

### 4.1 Objeto y temática.

Se premiarán aquellas obras que mejor reproduzcan a escala modelos de aeronaves pertenecientes al pasado y el presente del Ejército del Aire. Para ello, únicamente se admitirán aeromodelos de aeronaves o aerostatos que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica militar española o del Ejército del Aire.

### 4.2 Premios.

Primer premio: 2.000 euros y trofeo.

Segundo premio: 1.000 euros y placa.

### 4.3 Entrega y condiciones.

#### 4.3.1 Lugar y plazos.

Para participar en la modalidad de modelismo estático aeronáutico, se rellenará una ficha de inscripción (disponible en la página web [www.ejercitodelaire.mde.es](http://www.ejercitodelaire.mde.es)) entre los días 1 al 15 de abril de 2013 (ambos inclusive), y posteriormente se depositarán las obras en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (carretera de Extremadura, A-V, km 10,500 –sentido Madrid– tño. 91 509 16 90) en el último fin de semana del mes de abril (sábado 27 y domingo 28 de abril de 2013) para su exposición pública y deliberación del jurado.

#### 4.3.2 Condiciones de participación.

Las obras estarán construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, reproduciendo fielmente el modelo original a una escala máxima de 1/10.

Las obras irán identificadas con un lema, que deberá figurar fuera y dentro de un sobre cerrado y lacrado, que se adherirá convenientemente a la obra y en cuyo interior se relacionarán los datos personales del autor de la obra (nombre y apellidos, dirección,

teléfono, DNI o pasaporte, currículum vitae, ficha de los materiales utilizados en la maqueta y sus características).

#### 4.4 Comunicación a los premiados.

El fallo del jurado será comunicado directamente a los galardonados. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en una ceremonia oficial que se anunciará oportunamente.

### Artículo 5. *Festivales aéreos.*

#### 5.1 Objeto.

El Ejército del Aire quiere promover con este galardón todas aquellas iniciativas personales y de entidades públicas o privadas que contribuyan a la difusión y fomento de la aeronáutica militar en particular y de la cultura de defensa en general. Así, premiará este tipo de acontecimientos aeronáuticos que se hayan celebrado durante el pasado año en territorio nacional, valorando especialmente tanto el esfuerzo organizativo, medios y personal participante, así como la creatividad a la hora de hacer publicidad de los mismos (carteles, ornamentación, páginas web, etc.).

#### 5.2 Premios.

Único premio: Trofeo.

### Artículo 6. *Investigación aeroespacial militar española.*

#### 6.1 Objeto y temática.

Estos trabajos desarrollarán líneas de estudio de investigadores en las diferentes ramas existentes en el sector aeroespacial y que profundizan en los avances de la industria de defensa española. En este contexto el Ejército del Aire quiere recompensar este esfuerzo, fomentar la vocación por la ingeniería aeroespacial y colaborar en su divulgación.

Los trabajos deberán ser proyectos de fin de carrera o tesis doctorales presentadas en cualquier facultad o escuela técnica universitaria durante los cursos 2010-2011 o 2011-2012, que versen sobre aplicaciones militares de tecnología aeroespacial innovadora.

#### 6.2 Premios.

Premio de investigación sobre material militar aeroespacial: 4.000 euros y trofeo, con el patrocinio de SENER Ingeniería y Sistemas, S.A.

El trabajo premiado podrá ser publicado, a modo de artículo resumen, en la Revista de Aeronáutica y Astronáutica o bien como un ejemplar dentro de las publicaciones del programa editorial del Ministerio de Defensa.

#### 6.3 Entrega y condiciones.

##### 6.3.1 Lugar y plazos.

Los trabajos se remitirán en sobre cerrado en la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, 8, 28071 Madrid), en horario de 09.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, consignándose en el mismo «Premios Ejército del Aire 2013, modalidad de investigación aeroespacial militar española».

El plazo improrrogable de admisión, terminará el 15 de abril de 2013.

##### 6.3.2 Condiciones de participación.

Los trabajos de investigación se presentarán en castellano, tanto en soporte informático (maquetado en documento en PDF) como en soporte papel, debidamente

encuadernado, con una extensión mínima de 90 y máxima de 120 páginas tamaño DIN A4, letra arial tipo 12. Interlineado 1 y ½. En la extensión mínima y máxima no se considerarán los apéndices y bibliografía incorporados a los trabajos, pudiendo estar documentado con imágenes, tablas, formulaciones, etc.

Para la identificación de los mismos y garantizar su anonimato, se remitirán en un sobre cerrado en donde figurará en su exterior el título de la obra, y dentro un pequeño dossier en DIN A4 con los datos identificativos del autor o autores y un sumario con las características principales de la obra, adjuntando además una carta del director del proyecto, tesis o grupo de investigación, certificando que fue efectivamente presentado ante un tribunal académico

#### Artículo 7. *Fotografía «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».*

##### 7.1 Objeto y temática.

Podrán presentarse al concurso los autores de fotografías o diapositivas en formato digital, en color o blanco y negro, originales, de tema aeronáutico o astronáutico y relacionado especialmente con el Ejército del Aire.

##### 7.2 Premios.

Se concederán premios por un total de 7.000 euros, con el patrocinio de INDRA, distribuidos de la siguiente forma:

Un premio a la «mejor colección» de 12 fotografías, dotado con 2.000 euros.

Un premio a la «mejor fotografía», dotado con 1.200 euros.

Un premio a la fotografía sobre «mejor avión en vuelo», dotado con 900 euros.

Un premio a la fotografía que capte la mejor escena de «interés humano», dotado con 900 euros.

Cuatro accésit de 500 euros cada uno.

##### 7.3 Entrega y condiciones de participación.

###### 7.3.1 Lugar y plazos.

Los trabajos se remitirán en sobre cerrado al director de Revista de Aeronáutica y Astronáutica, calle de la Princesa, número 88 bis bajo, 28008 Madrid, consignándose en el mismo «Concurso de Fotografías». El plazo improrrogable de admisión, terminará el 15 de abril de 2013.

###### 7.3.2 Condiciones de participación.

Las colecciones estarán compuestas por un mínimo de 12 y un máximo de 15 imágenes, numeradas secuencialmente (01 a 12 ó 15) con el título a continuación, si procede, preferentemente con alguna relación entre ellas (por el tema, aeronave, acción, ejercicio, exhibición, etc.).

Se podrán presentar tanto en soporte digital, como en formato papel o diapositivas. Las fotografías en formato digital estarán grabadas en CD, en formato JPG, con una resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp) y tamaño 20 × 25 cm. Los CD llevarán escrito de forma visible en su carátula el lema o seudónimo y los archivos de las fotografías con su numeración correlativa, sin que figure dato alguno que pueda identificar al concursante. Las fotografías en papel y diapositivas irán igualmente identificadas.

Se adjuntará a las fotografías un sobre cerrado con el mismo lema o seudónimo, dentro del cual irá escrito de nuevo el lema o seudónimo y los datos del autor (nombre completo, dirección y teléfono), así como información que documente tanto las imágenes como la trayectoria profesional del fotógrafo.

Todos los trabajos fotográficos premiados pasarán a ser propiedad de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica, y aquellos que no resultasen premiados, pero que aparecieran

publicados ilustrando algún artículo, serán retribuidos a los autores de acuerdo con las tarifas vigentes en esta publicación.

Artículo 8 *Premios a los mejores artículos publicados en el año 2012 en la «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».*

#### 8.1 Objeto y temática.

La divulgación en el mayor grado posible del pensamiento y de la doctrina aeronáutica, de la técnica y conocimiento aeroespaciales y de los hechos que afectan a nuestro Ejército del Aire, aconseja que se estimule la creación literaria enfocada a este fin para ser recogida en las páginas de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica.

#### 8.2 Premios.

##### 8.2.1 Artículos de divulgación.

Con el patrocinio de EADS CASA, se conceden dos premios anuales para distinguir aquellos trabajos que consoliden el prestigio de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica:

Primer premio: 2.500 euros.

Segundo premio: 1.500 euros.

##### 8.2.2- Artículo sobre helicópteros.

Con el fin de incentivar la investigación y divulgación sobre la historia, actualidad, procedimientos, utilización y operación de los helicópteros y patrocinado por Eurocopter España, S.A., se concederá un único premio de 3.000 euros.

##### 8.2.3 Artículos sobre ingeniería aeronáutica o aeroespacial.

A fin de incentivar la investigación y divulgación sobre la actualidad, procedimientos, utilización, sostenimiento y operación del material aeronáutico o aeroespacial y patrocinado por la Industria de Turbopropulsores S.A. (I.T.P.), se concederá un premio único de 3.000 euros.

#### 8.3 Plazos y condiciones.

##### 8.3.1 Plazos.

En el mes de febrero de 2013, personal del consejo de redacción de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica hará una selección de un mínimo de diez artículos publicados durante el año anterior. Estos artículos serán presentados al director de la Revista que, como presidente, hará llegar a los miembros del jurado.

##### 8.3.2 Condiciones de participación.

Los componentes del jurado deberán tener en cuenta el interés, originalidad, redacción, claridad y concepto general que le merece el artículo seleccionado.

Artículo 9 *Jurados.*

Para cada uno de los premios se constituirá el correspondiente jurado de expertos. El general Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire actuará en calidad de presidente de los diferentes jurados, con delegación en el director de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica para las modalidades de fotografía y mejores artículos.

El general Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire presentará al Jefe de Estado Mayor del Aire la composición de dichos jurados, que será publicada, así como sus fallos, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Defensa.

## Artículo 10 *Generalidades.*

La concurrencia a los premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Las obras premiadas o aquellas adquiridas con dotación económica pasarán a ser propiedad del Ejército del Aire, ajustándose en todo caso a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Los autores de las mismas, una vez conocido el fallo del jurado, deberán expresar su conformidad y en el caso de los cuadros pictóricos, firmar sus obras.

De conformidad con la legislación vigente, la cuantía de los premios está sujeta a retención fiscal.

Para ampliar información, los interesados pueden consultar la página web [www.ejercitodelaire.mde.es](http://www.ejercitodelaire.mde.es), o enviar un correo a la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire ([orsycea@ea.mde.es](mailto:orsycea@ea.mde.es)), así como a la Revista de Aeronáutica y Astronáutica ([revistadeaeronautica@ea.mde.es](mailto:revistadeaeronautica@ea.mde.es)).

Madrid, 16 de noviembre de 2012.–El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.